República de Panamá Superintendencia de Bancos

2 de diciembre 2005 **CIRCULAR No. 062-2005**

Señor Gerente General E. S. D.

Ref.: Debida Diligencia sobre clientes

Señor Gerente General:

A través de los diversos medios de comunicación se ha hecho del conocimiento público que los supuestos abogados, Faruk Bhana Bhana, Roberto Urriola Fossatti y Pedro Giraldo Velásquez, han sido aprehendidos y acusados por el Fiscal Segundo de Drogas, por la supuesta comisión de los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir.

En virtud de lo anterior, solicitamos al Señor Gerente General que cualquier hecho, transacción u operación llevado a cabo en la Institución que usted representa por los individuos mencionados y/o por aquellas sociedades en las que supuestamente éstos están relacionados, se guíe bajo los procedimientos establecidos en el Acuerdo No. 9-2000 emitido por esta Superintendencia de Bancos.

Adjuntamos, como una guía abierta no definitiva, un disco magnético que contiene un listado de las sociedades anónimas en las que los individuos mencionados figuran como Agentes Residentes, Directores, Dignatarios o Suscriptores, la cual ha sido obtenida de la información en línea que dispone para los usuarios el Registro Público de Panamá.

Finalmente, hacemos la observación que las sociedades listadas no necesariamente están siendo investigadas por las Autoridades Competentes por la comisión de hechos ilícitos, sino que constituyen una guía para que las Entidades Bancarias lleven a cabo los procedimientos establecidos en el Acuerdo No. 9-2000.

Atentamente,

Delia Cárdenas Superintendente